

SECRETARÍA:

A Despacho del Señor Juez informando que la parte actora aporta constancia de citación a la parte demandada conforme lo dispone el artículo 291 del C.G.P. Sírvase Proveer

Cali, octubre 4 de 2021

La Secretaria,

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, octubre cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021)

Radicación No. 76001-31-03-013-2021-00089-00

Visto el informe secretarial y el escrito presentado por la parte actora, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: AGRÉGUENSE a los autos el escrito con sus anexos mediante el cual la mandataria judicial de la parte actora aporta constancia de entrega en agosto 23 de 2021 de la citación enviada al ejecutado conforme al artículo 291 del Código General del Proceso, para que obre y conste.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora para que realice la notificación al demandado mediante aviso conforme lo autoriza el artículo 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

Om.

Firmado Por:

Diego Fernando Calvache Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**05802645446286b4ca7d87ee53a7362a61fcd0bf5d405ce643b62a
3e5b01c00d**

Documento generado en 04/10/2021 11:49:17 a. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**